25	HORTAS*GRANDAL,ALEJANDRA
26	JUAN*MONTOYA,JULIA TERESA
27	LEIVA*GARCIA,ELENA
28	LIARTE*ORTIZ,ANTOLENA
29	LOPEZ*DOMINGUEZ,SANDRA
30	MACIAS*MOHAMED,MARIA ENRIQUETA
31	MEDINA*FERNANDEZ,ANA LUCIA
32	MEDINA*RICO,RAUL
33	M'HAMED*MOHAMED,NUR
34	MOHAMANAN*TIEB,IMAN
35	MOHAMED*MOHAMED,MIMUNT
36	MUÑOZ*ALPUENTE,JOEL
37	NARBONA*GUERRERO,LAURA
38	NAVAS*DOMENECH,PILAR CAROLINA
39	PEREZ*GARCIA,RAQUEL
40	PEREZ*LOPEZ,INMACULADA
41	PEREZ*MOLINA,IVAN
42	PICON*FORONDA,JORGE
43	PINO DEL*ROJAS,LAURA
44	PORRAS*RETTSCHLAG,MARIA CARMEN
45	PRADO*JONES,GETSSIBA NATACHA
46	RAMIREZ*MARTINEZ,LAURA
47	RAPELA*ORTA,BARBARA
48	RIZO*GONZALEZ,PAULA
49	ROSA*OSES,PATRICIA
50	TREJO*CALENTI,ALEJANDRA
51	VALVERDE*SANCHEZ,SANDRA
52	VIDAL*GALLARDO,ANGELA
53	ZARCO*TOLEDO,PAULA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6369, de 10 de abril de 2026)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.